



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000077-01** *Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a aumentar la progresividad fiscal mediante las modificaciones normativas necesarias en la regulación de los tributos cedidos, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de octubre de 2011, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000077, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a aumentar la progresividad fiscal mediante las modificaciones normativas necesarias en la regulación de los tributos cedidos.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

En el momento actual, donde los objetivos consensuados por todos los partidos políticos son la estabilidad de la economía y la recuperación del empleo, se hace más necesario que nunca la adopción de nuevas medidas tributarias, que refuercen los ingresos públicos.



Este reforzamiento de los ingresos públicos pasa entre otros aspectos por la concreción de un principio básico de progresividad fiscal de tal manera que quienes más tienen contribuyan en mayor medida a la salida de la crisis.

Por parte del Gobierno, se han venido dando múltiples pasos en esta dirección, de los cuales quizá el más representativo haya sido el restablecimiento del Impuesto sobre el Patrimonio con carácter temporal que permitirá la obtención de una recaudación adicional, al mismo tiempo que reforzar el principio de equidad, lo que se logrará permitiendo gravar la capacidad contributiva adicional que la posesión de un gran patrimonio representa.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene a su vez muy amplias competencias en materia de tributos cedidos, en el ámbito de lo establecido en la Ley 22/2009 de financiación de las Comunidades Autónomas y en concreto en la Ley 30/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad de Castilla y León y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

El Presidente de la Comunidad Autónoma se ha mostrado partidario de “pedir un esfuerzo especial a quienes tienen más renta y patrimonio” y que “quien más tiene, más tiene que pagar”.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aumentar la progresividad fiscal mediante las modificaciones normativas necesarias tanto en el apartado de reducciones y deducciones como en las tarifas y tipos impositivos en los tributos cedidos, con el objetivo de conseguir que “quien más tiene, más tiene que pagar”. En concreto, dichas modificaciones deberán realizarse en desarrollo de la capacidad normativa que la Comunidad Autónoma tiene en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el Impuesto sobre el Patrimonio, en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, sin perjuicio de las que sean pertinentes en relación con el resto de tributos cedidos.**

Valladolid, 3 de octubre de 2011.

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda